

COMUNICACIÓN DE 13 DE MARZO DE 2018, DEL VICERRECTORADO DE ESTRATEGIA ACADÉMICA E INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA ADJUDICACIÓN DE AYUDAS PARA REALIZAR PRÁCTICAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA ERASMUS+ PARA EL CURSO 2017/2018.

De acuerdo con la Resolución Rectoral de fecha 12 de mayo de 2017, por la que se aprobó la convocatoria de movilidad internacional de estudiantes para realizar prácticas en empresas durante el curso 2017/2018.

VISTAS las propuestas formuladas por los diferentes Centros y finalizado el procedimiento de selección establecido para el periodo del 23/02/2018 al 13/03/2018.

SE ACUERDA hacer pública la relación de los alumnos que han obtenido plaza para el Programa Erasmus+ de Movilidad de Estudiantes, según **Anexo I**, en el periodo 23/02/2018 al 13/03/2018. Dicho Anexo I está adjunto a esta Comunicación.

Si el alumno seleccionado desea renunciar a la plaza deberá hacerlo en el plazo de quince días naturales desde la publicación de esta Comunicación según modelo establecido en la página web de la UPM. La renuncia sin causa justificada así como la omisión de su comunicación, dará lugar a la exclusión del estudiante en futuros procesos de selección.

Contra la presente Comunicación cabe interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde su publicación, ante el Rector, o bien interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 y 8 y 46.1 de la Ley 29/1988, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 13 de marzo de 2018

EL VICERRECTOR DE ESTRATEGIA ACADÉMICA E INTERNACIONALIZACIÓN



José Miguel Atienza Riera